



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 22 de agosto de 2012, por la que se autoriza la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado de Formación Profesional "Dusán (Visibel)", de Badajoz. (2012061391)

Instruido el expediente iniciado a instancias de D.^a Isabel Sánchez Sánchez sobre solicitud de modificación de la autorización administrativa del centro docente privado de Formación Profesional denominado "Dusán (Visibel)", en la localidad de Badajoz, por cambio en la denominación y en la titularidad del centro esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en los artículos 7.3 y 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de modificación de la autorización, procede por la presente resolución dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 22 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal:

"Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa, correspondiente al centro docente privado de Formación Profesional "Dusán (Visibel)", de Badajoz, por cambio en la denominación específica, pasando a denominarse "Visibel Formación" y cambio en la titularidad del centro, pasando a ser titularidad de la Sociedad Limitada "Visibel Formación".

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Visibel Formación".

Titular del centro: Sociedad Limitada "Visibel Formación".

Código: 06011019.

Domicilio: Calle Jacinta García Hernández, n.º 13.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Una unidad, especialidad "Peluquería" (IMP 23), 20 puestos escolares.
- Dos unidades, especialidad "Estética Personal Decorativa" (IMP 22), 40 puestos escolares.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Una unidad, especialidad "Asesoría de Imagen Personal" (IMP 31), 20 puestos escolares.
- Una unidad, especialidad "Estética" (IMP 32), 20 puestos escolares.

Segundo. La presente modificación de la autorización administrativa surte efectos desde el curso académico 2012/13. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigen-



te y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución.

Tercero. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Cuarto. El centro, cuya autorización se modifica con la presente resolución, deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualesquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno".

Mérida, a 27 de agosto de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS